



“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad“



**Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO**

“A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria en Argentina”

SAN LUIS, 9 de abril de 2024.-

VISTO:

El EXPE: 15596/2023, mediante el cual el Secretario de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario, Esp. Raúl Rafael PÁEZ, tramita la donación de 70 computadoras de parte de la Subsecretaría de Fortalecimiento y Trayectorias Estudiantiles, Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) del Ministerio de Educación de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que el Esp. PÁEZ informa que desde la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario se presentaron a las convocatorias de espacios Progresar a nivel nacional y se recibió a través del proyecto “Espacio ConCiencia Progresar” por parte de la Subsecretaría de Fortalecimiento y Trayectorias Estudiantiles, Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) del Ministerio de Educación de la Nación, 70 computadoras “All in One”, *“...con el objetivo de proporcionar a nuestros estudiantes las herramientas digitales esenciales para fomentar y facilitar sus trayectorias educativas...”*.

Que en el mismo expediente solicita se proceda a patrimoniar las mismas para poder distribuir las estratégicamente en las diversas sedes educativas y en lugares claves de la Universidad.

Que interviene la Comisión de Presupuesto y Cuentas del Consejo Superior, la que, luego de analizar las actuaciones, advierte un error involuntario de tipeo al consignar en la Nota 51228/2023 el destino de 5 computadoras All in One para la Universidad



“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad“



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

“A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria en Argentina”

Nacional de Villa Mercedes en lugar de consignar: para el Centro Universitario Villa Mercedes; y aconseja la aceptación de la mencionada donación.

Que el Consejo Superior, en su sesión del 26 de marzo de 2024, decidió hacer suyo el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuentas.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la donación de parte de la Subsecretaría de Fortalecimiento y Trayectorias Estudiantiles, Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) del Ministerio de Educación de la Nación, de 70 computadoras “All in One”, en razón de lo establecido en el Art. 85, inc. a1) del Estatuto Universitario, según siguiente detalle:

*PC DELL

- Nombre del dispositivo: DESKTOP-4L2QVKB
- Procesador: 12th Gen Intel (R) Core (TM) i5-12500 3.00 GHz
- RAM instalada 8,00 GB (7,70 GB usable)
- Identificador de dispositivo F540DC57-703A-43F0-AEAD-4615AE5B99A4
- Id. del producto: 00379-27787-01852-AAOEM
- Tipo de sistema: operativo de 64 bits, procesador basado en x64
- Con Teclado y mouse inalámbrico c/u



“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad“



**Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO**

“A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria en Argentina”

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

INR

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Rector MORIÑIGO, Víctor Aníbal – Secretario General GIL, Raúl Andrés.

Hoja de firmas